

Fwd: OFICIO CVUS 00385-21 Respuesta a Solicitud con Radicados R-02-20201209-03231 -"Solicitud presunta afectación a predio ubicado en la intersección que comunica al Municipio de Funes."

1 mensaje

LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL <gestiondocumental@uniondelsur.co>
Para: info union del sur <info@uniondelsur.co>

10 de febrero de 2021, 10:34

favor radicar

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Radicado: R-02-2021021000350
Fecha: 10/02/2021 11:02:38 a.m.
Usuario: info
PROYECTO: CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR
DESCRIPCION DE LOS ANEXOS: ANEXO 1 DIGITAL

----- Forwarded message -----

De: **carmen elisa perdomo cabrera** <carmenzaperdomoc@hotmail.com>

Date: mié, 10 feb 2021 a las 8:53

Subject: RE: OFICIO CVUS 00385-21 Respuesta a Solicitud con Radicados R-02-20201209-03231 -"Solicitud presunta afectación a predio ubicado en la intersección que comunica al Municipio de Funes."

To: LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL <gestiondocumental@uniondelsur.co>

Ipiales, 10 de febrero de 2021.

Señores:

Concesionaria vial unión del sur S.A.S. (N.I.T. 900.880.846 - 3)

Ref. Derecho de petición.

Carmen Elisa Perdomo Cabrera, identificada con c.c. No. 41.751.310 de Bogotá D.C. De manera respetuosa acudo ante su despacho de conformidad con el art. 13 de la ley 1437 de 2011, con el propósito de solicitar los siguientes:

Primero: Informarles que no estoy de acuerdo con su comunicado 00385-21, en respuesta al radicado **R-02-20201209-03231**

Segundo: Su persona jurídica construyo un desagüe de drenaje ubicado en el sector: Pk 42 + 330, en la montaña frente a mi predio denominado: Villa del Carmen, ubicado en la intersección que comunica al municipio de Funes - Nariño.

Tercero: La ampliación de la vía hace que el caudal de agua que baja sea mucho mayor a la que había antes de la construcción, debido a la instalación de un tubo con mayor capacidad, por consiguiente, la vía al estar construida sobre una pendiente, el agua ingresa al predio ocasionando inundaciones y riesgo de colapso debido a que este se encuentra junto a un precipicio colindante con el río. El desagüe del predio es un tubo que no abastece toda el agua que en este momento ingresa al predio, usted dice " que no cumplía con las capacidades hidráulicas para el manejo de las aguas de escorrentía del sector, el descole de dicha obra hidráulica, se encuentra ubicado en el mismo punto donde desembocaba la antigua estructura, sobre la vía de acceso que comunica al municipio de Funes, por lo cual, se aclara que si existe alguna afectación, esta es preexistente a los trabajos realizados por la doble calzada." Lo cual no es cierto como dije anteriormente el caudal del agua que actualmente recibe no es ni la mínima parte del que existía antes por las mismas razones expuestas al inicio de este párrafo.

Tercero: Además el agua también baja por la parte que colinda con la carretera a Funes y esta se está derrumbando.

Cuarto: Pese a la construcción de un muro de costales de arena, en función al manejo de aguas sobre el sector, por parte de su persona jurídica, los costales ubicados como muro improvisado ya se están pudriendo y es una solución provisional.

Quinto: El día 8 de enero de 2021, me citaron para mirar cual era el problema y la respuesta del ingeniero delegado fue que no había ninguna humedad, pese al informe de inundación que presente en el mes de diciembre de 2020, en donde el agua ingreso a la casa.

Sexto: Este problema se presentó también en varias casas incluyendo el centro de salud y la iglesia.

Séptimo: A inicios del mes de enero de 2021, hubo un problema con un poste de la luz, lo que ocasionó un derumbe en este sitio, la maquinaria de ustedes recogió las piedras y tierra que cayó y todos estos escombros los botaron al terreno en mención ocasionando la caída de árboles que estaban sembrados y partieron el lote en dos.

1. Solicitud:

Primero: Con base a la evidencia de los numerales: **primero a séptimo**, solicito a su persona jurídica: **Realizar**, un correcto de manejo de aguas.

Segundo: Con base a la evidencia de los numerales: **primero a séptimo**, solicito a su persona jurídica: **Realizar**, el traslado de los escombros por caída de piedra, sobre mi predio en el mes de enero de 2021.

2. Medios de prueba:

Con base al art. 40 de la ley 1437 de 2011, en conjunción con los arts. 164, 165 y 167 de la ley 1564 de 2012, con la presente solicitud aporto los siguientes medios de prueba:

Medios de prueba documentales:

1. Registro fotográfico de caída de piedra y conducción de agua sobre el predio: Villa del Carmen.
2. De oficio los que su despacho considere necesarios.

3. Notificaciones:

De conformidad con los arts.56, 60 y 60A de la ley 1437 de 2011, solicito la notificación electrónica de los proveídos susceptibles de ser notificados a mi favor, notificación que puede surtirse en el siguiente correo electrónico: carmenzaperdomoc@hotmail.com

Atentamente.

Carmen Elisa Perdomo Cabrera.
C.C. No. 41.751.310 de Bogotá D.C.

De: LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL <gestiondocumental@uniondelsur.co>

Enviado: miércoles, 3 de febrero de 2021 12:35 p. m.

Para: carmenzaperdomoc@hotmail.com <carmenzaperdomoc@hotmail.com>; ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <aviveros@uniondelsur.co>

Asunto: OFICIO CVUS 00385-21 Respuesta a Solicitud con Radicados R-02-20201209-03231 -"Solicitud presunta afectación a predio ubicado en la intersección que comunica al Municipio de Funes."

Buen día

Señora:

CARMEN ELISA PERDOMO CABRERA

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur,

Por medio del presente, se remite adjunto comunicación **00385-21** para su conocimiento, en respuesta al radicado **R-02-20201209-03231**

--

Muchas Gracias

Cordialmente,

Angelica Viveros

Analista Gestion Documental

Cra 22B No 12 Sur -137 San Miguel de Obonuco

Pasto, Narino, Colombia

Tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131

Cel: 3128164566

www.uniondelsur.co - @viauniondelsur facebook/Viauniondelsur



UNIÓN DEL SUR

CONCESSION
Rumichaca
Pasto



www.uniondelsur.co

--

Muchas Gracias

Cordialmente,

Angelica Viveros

Analista Gestion Documental

Cra 22B No 12 Sur -137 San Miguel de Obonuco

Pasto, Narino, Colombia

Tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131

Cel: 3128164566

www.uniondelsur.co - @viauniondelsur facebook/Viauniondelsur



UNIÓN DEL SUR



www.uniondelsur.co

CONCESION
Rumichaca
Pastos

6 adjuntos



FOTOS PARTE DE ARRIBA PILCUAN2021-01-18 at 3.04.44 PM.jpeg
145K

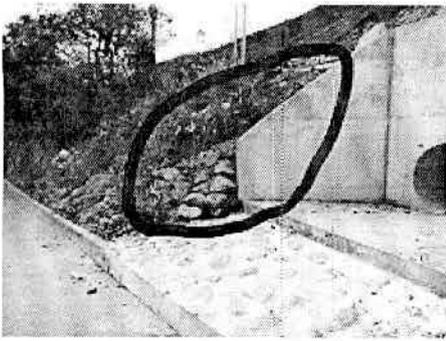


FOTOS PILCUAN DERRUMBE 2021-01-17 at 12.01.54 PM (1).jpeg
239K



FOTOS PILCUAN PARTE DE ARRIBA .2021-01-18 at 3.04.42 PM.jpeg
155K

PILCUAN.2020-12-07 at 11.29.28 AM.jpeg



297K



FOTOS PILCUAN DERRUMBE 2021-01-17 at 12.00.55 PM.jpeg
228K



FOTOS PILCUAN DERRUMBE 2021-01-17 at 12.01.18 PM.jpeg
248K